

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA,  
ASISTENCIA A LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA  
EL CONTROL Y LA SUSTITUCIÓN, POR TECNOLOGÍA LED, DEL ALUMBRADO EXTERIOR Y  
ALGUNAS ZONAS INTERIORES DEL RECINTO FERIAL DE IFEMA MADRID.**

**EXP.: 23/017 – 4000004336**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

- 1) ¿Se incluyen en el alcance del proyecto a desarrollar las luminarias de los portones y de las fachadas de los pabellones?

Sí. Tal como se describe en el apartado 2. OBJETO DEL CONTRATO (ZONAS EXTERIORES) del Pliego de Prescripciones Técnicas, se incluyen las luminarias señaladas en el punto denominado "Focos portones exteriores P1 al P10".

- 2) ¿Se requieren estudios luminotécnicos o sólo se precisa la sustitución directa de luminarias por equivalencia?

Se requieren estudios luminotécnicos, según lo señalado en el que apartado 3.1 TRABAJOS PREVIOS (HITO 2) del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- *"Estudio en detalle de cada una de las zonas detallas en el apartado 2. OBJETO DEL CONTRATO **presentando las simulaciones de alumbrado realizadas con las luminarias propuestas** incluyendo su ficha técnica. Para cada zona a remodelar se presentarán tres soluciones tipo básico, medio y premium. En general, a no ser que se justifique adecuadamente una mejora relevante, el cambio de luminarias se realizará punto a punto sobre la distribución actual."*

- 3) Nos gustaría confirmar que hay que constituir garantía provisional por importe de 2.201,26 €

Sí. Tal como se indica en el apartado 11.1.- GARANTÍA PROVISIONAL del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se exige la constitución de una



garantía provisional por parte de todos los licitadores por valor de 2.201,26 euros y que deberá justificarse con documento acreditativo en el sobre o archivo electrónico nº 1.

Ver CLÁUSULAS 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**

8 de marzo de 2023